

firma del Cheque No 3911 de la Cta. Cte. No. 3216498904 perteneciente a COLLAGUAZO VELASTEGUI WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (118) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 137 al 141 de la Cta. Cte. No. 2100046824 perteneciente a ROBALINO AVILES JIMENA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (119) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2312 al 2313 de la Cta. Cte. No. 3413071504 perteneciente a VINAN CHILAGUAC del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (120) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2507 al 2509 de la Cta. Cte. No. 3413071504 perteneciente a VINAN CHILAGUAC del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (121) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1081 de la Cta. Cte. No. 3507975804 perteneciente a RAMOS TORRES INGRIS JESSENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (122) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 200 al 201 de la Cta. Cte. No. 2100030563 perteneciente a MONTENEGRO SUAREZ SANDRA MARICELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (123) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3588 de la Cta. Cte. No. 3258357304 perteneciente a AMBULUDI BENITO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (124) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 168 al 177 de la Cta. Cte. No. 2100030563 perteneciente a MONTENEGRO SUAREZ SANDRA MARICELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (125) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 7896 de la Cta. Cte. No. 3069145004 perteneciente a ALMEIDA CAMACHO JORGE RAMON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (126) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 9748 de la Cta. Cte. No. 3214019804 perteneciente a GARCES POAQUIZA SEGUNDO MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (127) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1005 de la Cta. Cte. No. 3493476804 perteneciente a ZAMBRANO VERA LUISANA MARIELIZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (128) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 697 al 700 de la Cta. Cte. No. 3473455504 perteneciente a PAUTA CARD PAULO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

Cta. Cte. No. 3473455504 perteneciente a PAUTA CARD PAULO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (129) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 170 de la Cta. Cte. No. 2100035762 perteneciente a ZURITA VILLAGRAN JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (130) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 825 de la Cta. Cte. No. 3468575 perteneciente a FALCONI AMPARTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (131) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1647 de la Cta. Cte. No. 34118 perteneciente a FLORES JORGE OSWALDO Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (132) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2450 de la Cta. Cte. No. 3413071504 perteneciente a VINAN CHILAGUAC del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (133) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 362 de la Cta. Cte. No. 3383903704 perteneciente a CANDO AGUILAR L del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (134) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 4149 de la Cta. Cte. No. 3341391004 perteneciente a FUMIECO CONTOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (135) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 209 de la Cta. Cte. No. 2100030563 perteneciente a MONTENEGRO SUAREZ SANDRA MARICELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (136) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2451 de la Cta. Cte. No. 3260523704 perteneciente a PALLO ALMA FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (137) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2451 de la Cta. Cte. No. 3260523704 perteneciente a PALLO ALMA FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (138) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 130 de la Cta. Cte. No. 2100030563 perteneciente a MONTENEGRO SUAREZ SANDRA MARICELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

PAC/ (139) NR

QUEDA ANULADO

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1271 al 1272 de la Cta. Cte. No. 3587671804 perteneciente a VACA PILAQUING OMAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBALPARTS S.A.; CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA ESCISIÓN; DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO POR EFECTO DE LA ESCISIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GLOBALPARTS S.A. QUE SE ESCINDE

1. ANTECEDENTES.- La compañía GLOBALPARTS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de septiembre de 2004 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de septiembre de 2004.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de escisión de la compañía GLOBALPARTS S.A.; creación de la compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A. como consecuencia de la escisión; disminución del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía que se escinde, fue otorgada el 18 de diciembre de 2013 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.848.14.000938 de 13 de marzo de 2014.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, la señora MARCIA DE LOS ANGELES TUTASI CARDENAS, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GLOBALPARTS S.A., que se escinde.

4. ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GLOBALPARTS S.A.: PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000938 de 13 de marzo de 2014 aprobó la ESCISIÓN de la compañía GLOBALPARTS S.A.; la creación como consecuencia de la escisión de la compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A.; la disminución del capital suscrito de la compañía GLOBALPARTS S.A. por efecto de la escisión en USD \$ 329.902,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 441.798,00 y la reforma de su Estatuto Social. Ordenó la publicación del extracto de la escritura pública otorgada el 18 de diciembre de 2013 ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, por tres días consecutivos, para fines de oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital en la compañía que se escinde, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la ESCISIÓN de la compañía GLOBALPARTS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito; la creación por efecto de la escisión, de la compañía GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A., con domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; la disminución del capital suscrito y la fijación de nuevo capital autorizado en la compañía que se escinde, a fin de que quienes se oyeren con derecho a oponerse a la pretendida disminución de capital de la compañía GLOBALPARTS S.A., puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE ESCINDE: GLOBALPARTS S.A.

1. PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 24 de septiembre de 2054.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
3. CAPITAL: El capital autorizado es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 441.798,00). El capital suscrito y pagado es de DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE (USD \$ 220.888,00), dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una.
4. OBJETO SOCIAL.- Prestación de servicios de gestión integral de residuos sólidos urbanos tales como, asesoría y asistencia técnica, diseños, construcción, desarrollo, implementación, operación, manejo de desechos sólidos, rellenos sanitarios y redes de tratamiento de lodos; y la recolección, transporte, barrido, disposición final; almacenamiento y comercialización de desechos sólidos. Podrá realizar actividades relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos urbanos, hospitalarios, industriales y petroquímicos, además todo lo referente al saneamiento básico ambiental; a la comercialización y facturación de servicios públicos domiciliarios...

5. La compañía es administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía.

DATOS DE LA COMPAÑÍA GLOBAL HIGIENE GLOHIG S.A. QUE SE CREA:

1. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de su creación en el Registro Mercantil.
2. DOMICILIO.- El domicilio es la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.
3. CAPITAL.- El capital suscrito y pagado es de TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE (USD \$ 329.902,00), dividido en TRESCIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTAS DOS (329.902) acciones ordinarias, nominativas y negociables, del valor nominal de un dólar cada una.
4. OBJETO SOCIAL.- a) La prestación de servicios de gestión integral de residuos sólidos urbanos, tales como, asesoría y asistencia técnica, diseños, construcción, desarrollo, implementación, operación, manejo de desechos sólidos, rellenos sanitarios y redes de tratamiento de lodos; y la recolección, barrido, disposición final, almacenamiento y comercialización de desechos sólidos. Podrá realizar actividades relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos urbanos, hospitalarios, industriales y petroquímicos, además de todo lo referente al saneamiento básico ambiental; a la comercialización y facturación de servicios públicos domiciliarios...
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía estará administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General ejercerá la representación legal de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de marzo de 2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PAC/75741